



LOS MÁXIMOS RESPONSABLES

ABC para entender quiénes cumplirán con las primeras sentencias de la JEP

Hasta el momento, **242 comparecientes** de la JEP han sido definidos como máximos responsables. ¿Quiénes son? ¿Cómo los sancionarán?

1 ¿Quiénes son?

El Acuerdo de Paz de 2016 adoptó el enfoque de selección de máximos responsables como modelo de investigación criminal que investiga, juzga y sanciona sólo a **aquellos que tuvieron la más alta responsabilidad en los crímenes más graves y representativos** del conflicto armado, y no a todos los individuos responsables.

¿Por qué no a todos?

- El volumen de violaciones de DDHH y DIH hacía imposible su persecución individual.
- Por la incapacidad del sistema judicial de abordar la totalidad de estos hechos

¿Cómo se seleccionaron los máximos responsables?

Las primeras sentencias de la JEP son por el macrocaso 01 (secuestro por parte de las FARC-EP) y el macrocaso 03 (ejecuciones extrajudiciales por parte de la Fuerza Pública, caso Caribe). La selección de los máximos responsables para cada caso fue diferente.

- **En el caso de las FARC:** la JEP partió desde la cúpula (arriba hacia abajo) y la selección se concentró en niveles altos: el secretariado.
- **En el caso de ejecuciones extrajudiciales por parte de la Fuerza Pública:** la JEP partió de una lógica “de abajo hacia arriba”. Primero identificó personas con responsabilidad relevante a nivel regional y local, y con esa base subió a niveles departamentales y nacionales.

Por eso, en contraste con las FARC, los seleccionados de la Fuerza Pública como máximos responsables no son solo comandantes, también hay cargos medios y bajos, eso permite diferenciar entre máximos responsables y partícipes no determinantes.

¿Quiénes de FARC y quiénes de la Fuerza Pública?

- **Por parte de las FARC:** los 7 miembros de su último Secretariado. Está su máximo líder **Rodrigo Londoño alias “Timochenko”**, junto a Pastor Alape, Pablo Catatumbo, Julián Gallo, entre otros. Todos ellos reconocieron ante la JEP su responsabilidad por más de 21.000 casos de secuestro.
- **Por parte de la Fuerza Pública:** 12 miembros del Ejército Nacional (incluyendo coroneles, mayores, sargentos y soldados profesionales del Batallón “La Popa” que operó en el Cesar y La Guajira). Todos ellos tuvieron un papel determinante en el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales en la Costa Caribe.



2 ¿Cómo se sanciona a los máximos responsables?

Los que **SI** reconocen verdad y responsabilidad obtienen el beneficio de las sanciones propias, que tienen 2 componentes:

- **Retributivo de restricción de derechos y libertades.** Son medidas que no implican la privación de la libertad, como se pactó en el Acuerdo de Paz de 2016.
- **Restaurativo de participación en medidas de reparación a las víctimas y las comunidades.** Se hace a través de su participación en los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR) [Más info AQUÍ](#).

Los que **NO** reconocen su responsabilidad son enviados a un proceso penal, similar al proceso penal ordinario, donde podrán enfrentarse a **penas ordinarias** de cárcel hasta de 20 años.

- Es el caso del coronel Publio Hernán Mejía, excomandante del Batallón La Popa, que se negó a reconocer su responsabilidad por ‘falsos positivos’.

3 ¿Qué ha pasado en el camino?

Según la JEP [[Auto TP-SA 230 de 2021](#)], la máxima responsabilidad se define en dos modalidades:

- **Según el liderazgo del compareciente:** por el rango que tenía en la organización o por su posición militar, política o económica en la misma.
- **Según su participación determinante:** aquellos que, sin importar su puesto en la organización, tuvieron un papel protagónico en los crímenes.

Estas distinciones se han vuelto cada vez menos claras, lo que ha generado críticas y tensiones, sobre todo por parte de los exmiembros de las FARC.

Las tensiones por los máximos responsables

La incertidumbre en la definición de los máximos responsables ha alertado a víctimas y comparecientes:



Tensión 1: entre el enfoque de la JEP y las expectativas de las víctimas. Mientras la JEP juzga a quienes tuvieron los roles más importantes, las víctimas en ocasiones consideran responsables a los autores directos o a aquellos que tenían mando en los territorios.



Tensión 2. Las FARC se oponen a que mandos medios y bajos sean determinados máximos responsables. Los abogados de los exmiembros de esa guerrilla han criticado a la JEP por “no centrarse en los máximos responsables”. Aseguran que va en contravía de lo pactado en el Acuerdo de Paz firmado en 2016.

Los retos a futuro

La JEP tiene por delante grandes desafíos en torno a la determinación de los máximos responsables.



Centrar sus esfuerzos en la persecución de los sujetos realmente determinantes en la comisión de crímenes graves



Tener mayor transparencia en la forma en que determina los máximos responsables



Unificar los criterios entre los despachos respecto de su selección